ACTA DE INICIO

1. DATOS GENERALES	
CONTRATO	187 DE 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
FECHA DEL CONTRATO	09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
TIPOLOGÍA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN – ART. 96 LEY 489, ART. 5 DECRETO 092 DE 2017.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL AGRADO
CONTRATISTA	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO
IDENTIFICACIÒN	NIT 800.116.217.-2
REPRESENTANTE LEGAL	HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ / C.C. 73.350.900 de Turbaná - Bolívar
DATOS DEL CONTACTO	CARRERA 73ª NO. 81 B – 70, BOGOTÁ / TEL: (601)2916520 – (605) 3160430
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL AGRADO Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO- PARA GARANTIZAR EL ACCESO, CONTINUIDAD Y PERMANENCIA ACADÉMICA DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
VALOR Y FORMA DE PAGO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO: SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($71.430.000) MCTE. APORTE ALCALDÍA DE EL AGRADO: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE. APORTE CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS: VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($21.430.000) M/CTE. Aclaración Impuesto Sobre las Ventas – IVA: De acuerdo a la actividad y/o servicio a desarrollar: “AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL AGRADO Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO PARA GARANTIZAR EL ACCESO, CONTINUIDAD Y PERMANENCIA ACADÉMICA DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA”, la cual se encuentra enmarcada en la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, y considerando lo estipulado en el Artículo 476 del Estatuto Tributario, numeral 5, el cual exceptúa del impuesto sobre las ventas los servicios: “… los que se presenten en desarrollo de las leyes 30 de 1992 y 115 de 1994…”; se concluye que el presente convenio se encuentra excluido del impuesto sobre las ventas IVA. **FORMA DE PAGO:**El Municipio de El AGRADO pagará al asociado cooperante el valor del convenio en un único (1) pago, así: Primer PAGO correspondiente al 100% del valor del aporte del Municipio de El Agrado, con la presentación del registro de matrícula de los estudiantes en el semestre 2026-1 y los siguientes documentos: **1.** Certificación de apertura de Cuenta bancaria con el nombre y número del Contrato como requisito de legalización para el pago de los recursos. **2.** Informe en el que se describen las siguientes condiciones: El Número de Cupos proyectados y ejecutados, El registro unificado de los estudiantes

	beneficiarios de los cupos de educación superior con su información básica (nombre completo, documento de identidad, dirección de residencia, teléfono de contacto, correo electrónico, programa, semestre). **3.** Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y oficio remisorio a contratación suscrito por el supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los recursos del presente convenio, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de los productos esperados con la suscripción de este. En ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes, ni ser adheridos a ningún otro convenio de igual o similar objeto. **PARÁGRAFO SEGUNDO - IMPUESTOS:** De los valores a pagar durante la ejecución del convenio, el municipio aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. Los desembolsos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del convenio previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de Seguridad Social en salud pensión y parafiscales. Los gastos que se generen para la legalización del convenio serán asumidos por el cooperante al igual que los descuentos de ley que corresponda. La Alcaldía no reconocerá ningún reajuste realizado por el asociado en relación con los costos gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **NOTA:** Del respectivo pago, la Alcaldía de El Agrado deducirá las tarifas de la Tasas que corresponda según su régimen tributario aplicable y las reglamentadas en los Acuerdos Municipales expedidos por el Concejo Municipal de El Agrado.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y PREVIA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**No. CDP y fecha**		**VALOR**
	2026000357 del 03 de agosto de 2026		$ 50.000.000
	Total, Disponibilidad:		$ 50.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000506 del 10 de septiembre del 2026		
FECHA DE INICIACIÓN	10/09/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN**	09/10/2026
2. SUPERVISOR	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.		

3. GARANTÍAS

De conformidad con lo señalado en el documento contentivo del estudio previo de esta contratación y en aplicación al artículo 7 de la Ley 1150/2007, se ha estimado que es necesario el otorgamiento de garantías por parte del CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO, así:

Proyectó: Apoyo Jurídico .
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma

Revisó: Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

Aprobó: Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A								
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO								
AMPARO	**VALOR DE LA GARANTÍA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
			DESDE			**HASTA**		
			DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento	**10% del valor del contrato**	**$7.143.000**	**03**	**09**	**2026**	**03**	**09**	**2026**

4. CONTENIDO

En el Municipio de El Agrado, Huila, en la fecha de iniciación arriba señalada, nos reunimos en las instalaciones de la Administración Municipal, supervisor y contratista, con el fin de suscribir el Acta de Iniciación del Contrato referido.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

5. FIRMAS

5.1. SUPERVISOR	**5.2. CONTRATISTA**
ALVARO ALVAREZ GONZALEZ Secretaria de Educación, Cultura y Deporte	**HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ -** CC. No. 73.350.900 de Turbaná - Bolívar; representante legal de **UNIMINUTO.**

Proyectó: Apoyo Jurídico .
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma

Revisó: Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Alvarez González
Firma

Aprobó: Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Alvarez González
Firma